

**0585-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto 0387-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del trece de abril de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido SOY COSTA RICA, que la estructura del cantón VAZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, quedó integrada de forma incompleta, toda vez que quedaba pendiente el nombramiento de un delegado territorial propietario, toda vez que no era posible autorizar la acreditación del señor Víctor Gerardo Quesada Solís, cédula de identidad 104670876, designado en el cargo de delegado territorial propietario, según los acuerdos de la asamblea celebrada en fecha veintitres de marzo del año dos mil veintitres, en virtud de que el señor Quesada Solís presentaba doble militancia con el partido Encuentro Nacional acreditado así como presidente propietario y delegado territorial propietario mediante auto 0385-DRPP-2021 de las quince horas con veinticuatro minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno.

En fecha dieciocho de abril de dos mil veintitres, se recibió la renuncia del señor Víctor Gerardo Quesada Solís, cédula de identidad 104670876, a los puestos de presidente propietario y delegado territorial por el cantón de Vázquez de Coronado, provincia de San José con el partido Encuentro Nacional, renuncia que fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral, mediante oficio DRPP-1787-2023 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitres.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105090215	MERCEDES ALVARADO SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
111270817	RANDALL JOSE ORTIZ LEON	SECRETARIO PROPIETARIO
205280749	MARIA JOSE ARIAS PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
110970594	BERNAL CORDOBA VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
103660697	MARIA AMELIA ECHEVERRIA ZELEDON	SECRETARIO SUPLENTE
800890302	WALTER ALEJANDRO NORIEGA SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

110500673 ZINDY RAMIREZ CORRALES

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110970594	BERNAL CORDOBA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107580799	JENNY DURAN ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103660697	MARIA AMELIA ECHEVERRIA ZELEDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
205280749	MARIA JOSE ARIAS PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>104670876</b>	<b>VICTOR GERARDO QUESADA SOLIS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
107580609	CLAUDIA CALVO LOUWARD	TERRITORIAL SUPLENTE
204210298	JAVIER FRANCISCO HERRERA PORTUGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yps  
C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA  
Ref., No.: (02866,02878)-2023